



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. ~~006~~ 0007

(08 JUL 2010)

“Por la cual se reconoce el cambio de domicilio a la Empresa **COMPAÑÍA LIBERTADOR LIMITADA – COLIBERTADOR LTDA - NIT.800.017.584-6**”

**LA DIRECTORA TERRITORIAL MAGDALENA DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTE.**

En ejercicio de las facultades contempladas en el Decreto 2053 del 23 de Julio de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N°006 de diciembre 7 de 1999, se concedió habilitación para prestar el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera a la empresa Compañía Libertador S.A. – Colibertador S.A., hoy Compañía Libertador Limitada – Colibertador Ltda.

Que a través de la Resolución N°002 de abril 9 de 2001, se habilitó para prestar el Servicio Público de Transporte de Transporte Terrestre Automotor Especial a la empresa Compañía Libertador S.A. – Colibertador S.A., hoy Compañía Libertador Limitada – Colibertador Ltda.

Que mediante Resolución N°001 de enero 3 de 2010, se registró la transformación del tipo de sociedad de Anónima a Limitada a la empresa Compañía Libertador.

Que mediante oficio firmado por el Representante Legal de la Empresa Compañía Libertador Ltda., radicado en la Dirección Territorial Cundinamarca bajo el N°2010-873-009495-2 de mayo 13/10, y remitido a esta Dirección Territorial con memorando 20108710004863 de mayo 25 de 2010; se solicitó cambio de domicilio de esta Dirección para la Dirección Territorial Cundinamarca.

Que con memorando firmado por el representante legal de la Empresa Compañía Libertador Ltda., dirigido a la Dirección de Tránsito y Transporte del Ministerio de Transporte, radicado en Planta Central bajo el N°2010-321-028182-2 de mayo 13 de 2010, remitido a esta Dirección Territorial bajo el N°20104130085163 de mayo 22 de 2010; informo el traslado de domicilio de la Empresa Compañía Libertador Ltda.

Que mediante certificado de existencia y representación legal o inscripción de documentos N°R028352130 de fecha mayo 12 de 2010, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá; documento anexo del memorando mencionado en el ítem anterior, se registra con el número 01381921 del libro IX, el traslado de domicilio de la ciudad de Santa Marta a la Ciudad de Bogotá D.C.

99

Resolución No **RF 0007** "Por la cual se reconoce el cambio de domicilio a la Empresa **COMPAÑÍA LIBERTADOR LIMITADA – COLIBERTADOR LTDA - NIT.800.017.584-6**"

Que por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el cambio de domicilio de la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de, Pasajeros por Carretera y Especial, **COMPAÑÍA LIBERTADOR LIMITADA – COLIBERTADOR LTDA.**, de la Dirección Territorial Magdalena a la Dirección Territorial Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la Empresa **COMPAÑÍA LIBERTADOR LIMITADA – COLIBERTADOR LTDA.**, de conformidad con lo señalado en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante esta Dirección Territorial Magdalena y apelación ante la Dirección de Transporte y Transito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


KELYN GONZALEZ DUARTE

Directora Territorial Magdalena.

AK
Dada en Santa Marta a los **08 JUL 2010**

Proyectó y elaboró : Edwin Arteaga Narváez
Revisión Jurídica : Elizabeth Molina C.
Revisión General : Kelyn Gonzalez D. *AK*,
Fecha : 16/06/2010



100

DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

En Santa Marta, a los ocho (08) días del mes de Julio de 2010, notifiqué personalmente al Señor **WILSON GERARDO SILVA CORTES**, Identificado con la cédula de ciudadanía N°91.107.307 expedida en Socorro (Santander), en calidad de segundo suplente del Gerente General de la Empresa **COMPAÑÍA LIBERTADOR LTDA. – COLIBERTADOR LTDA.**, del contenido de la Resolución N°007 de julio 08 de 2010 "Por la cual se reconoce el cambio de domicilio a la Empresa **COMPAÑÍA LIBERTADOR LTDA. – COLBERTADOR LTDA. NIT.800.017.584-6**".

Al notificado se le entrega copia del citado acto administrativo

EDWIN ARTEAGA NARVAEZ
C.C.N°72.011.961 de Baranoa
Quien Notifica

WILSON GERARDO SILVA CORTES
C.C. N°91.107.307 de Socorro
Quien se Notifica